



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° **002377**
LITUECHE, **04 DIC 2019**

CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad de gestionar eficientemente el stock de insumos y medicamentos.
- ❖ Que el Disam como las Postas Rurales no cuentan con equipos informáticos adecuados para llevar registro y seguimientos mediante plataformas online estos insumos.
- ❖ Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico a los proveedores que se detallan en el punto dos del presente decreto.
- ❖ El aumento de presupuesto municipal a la dirección de salud Municipal para el año 2019
- ❖ El certificado presupuestario n°116 del 04 de diciembre del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016 y el Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. -lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante catalogo electrónico la adquisición de 2 Computadores para la gestión de abastecimiento de insumos y medicamentos para los establecimientos rurales de salud.
- 2.- **Gírese orden de compra a Comercializadora Telenet Ltda Rut 77.700.780-7 por un monto de US\$ 1.737,40 (Mil setecientos treinta y siete mil dólares, con cuarenta centavos) IVA incluido por el detalle que a continuación se presenta:**

Producto	Cantidad	Proveedor	Rut	Monto
2 computadores all in one dell optiplex	2	TELENET	77.700.780-7	US\$ 1.737.40 IVA INCLUIDO

- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2019 cuenta 215.29.06.001.005-001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes
-Proceso de Pago.

